



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
PATENTES COMERCIALES
JEEP/AAFV

LOTA, 04 de Enero del 2024

DECRETO N° 25 /

VISTOS:

- a) Art. 65 Letra n) Ley 18.695.-
- b) Art. 5º letra e) de la Ordenanza que regula el otorgamiento y renovación de Patentes de Alcoholes.
- c) Certificado N° 02 de fecha 03/01/2024 del Concejo Municipal donde se aprueba la renovación de Patentes de Alcoholes correspondientes al 1º Semestre 2024, de acuerdo a nómina adjunta.
- d) D.S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial del 20/11/96 que fija texto refundido D.L. 3073 de 1979, Ley de Rentas Municipales.
- e) Ley 19.880 que establece bases que rigen actos administrativos de los Organismos del Estado.
- f) D.F.L N° 1 de 2006 del Ministerio del Interior publicado en Diario Oficial del 26/7/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. Apruébese la renovación de Patentes de Alcoholes, roles vigentes correspondientes al 1º Semestre del año 2024.
- 2. Forma parte del presente decreto, nómina adjunta Patentes Alcoholes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución

- C/c. Encargada de Patentes.-
- Oficina de Transparencia.-
- Archivos.-